



NOTIFICACIÓN

Comunico a Vd. que la Sra. Concejala de Administración Pública P.D. ha dictado el siguiente Decreto que se transcribe:

“DECRETO

Ref.: AJR/CSR
Exp. n°: 41/2021

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS, LOTE 1: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS Y LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.

Vista el Acta de la Mesa de contratación de fecha 16/11/2021, que efectúa Propuesta de Adjudicación, en base al Informe de la Jefa de Negociado de Contratación P.S., para adjudicar los Seguros: Lote n.º 1 y Lote n.º 2 a las empresas mejor valoradas, relación calidad-precio, por orden de puntuación, ordenada de forma decreciente, de acuerdo a los criterios establecidos en los Pliegos, siguientes:

Lote 1: Seguro de Vida y Accidentes de los empleados

OFERTANTE	VALOR OFERTA	BAJA	% BAJA	Puntos	Mejoras	Total
ALLIANZ	59.430,07 €	19.569,93 €	24,772%	40,00	48,50	88,50
AXA Aurora Vida, S.A.	60.213,14 €	18.786,86 €	23,781%	38,40	45,72	84,12
NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA	61.141,46 €	17.858,54 €	22,606%	36,50	38,43	74,93
GENERALI ESPAÑA SA	67.792,34 €	11.207,66 €	14,187%	22,91	39,28	62,19
PREVISIÓN BALEAR, M.P.S	64.728,31 €	14.271,69 €	18,065%	29,17	27,00	56,17
VIDACAIXA, S.A.U.	75.900,39 €	3.099,61 €	3,924%	6,34	32,85	39,19

Lote 2: Seguro de Responsabilidad Civil

CIF	OFERTANTE	OFERTA	IMPORTE BAJA	% BAJA	Puntos	Mejoras			Puntos	Total
						2.2	2.3	2.4		
A28141935	MAPFRE ESPAÑA Cía S.A.	90.052,26 €	4.947,74 €	5,208%	40,00	Sí	Sí	Sí	15	55

Visto que en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para verificar que el licitador mejor valorado, propuesto adjudicatario, ha aportado la documentación legalmente requerida





justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 y restante prevista en el art. 150. 2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de Contratación de cumplimiento de procedimiento de 01/12/2021 y de fiscalización de Intervención de 14/12/2021, aportada la documentación requerida por los licitadores propuestos como adjudicatarios; en uso de las atribuciones que me están conferidas por los arts. 174 y 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 151 y ss, D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

PRIMERO.- Adjudicar los Seguros del Ayuntamiento: Lote 1 Vida y Lote 2 Responsabilidad Civil, por periodo de un año, prorrogable anualmente 3 años más, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y a lo especificado en sus ofertas, a:

- LOTE 1: Seguro de Vida y Accidentes de los Empleados del Ayuntamiento de Torremolinos a ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A , con CIF: A28007748, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, teléfono 638390060, dirección de correo electrónico ADMIN.PUBLICAS@ALLIANZ.E, por una -Prima total anual = prima neta + impuestos legales, consorcio, IPS y LEA u otros, incluidos en el importe TOTAL ANUAL de **59.430,07 €** (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta euros con 7 céntimos) y las mejoras ofertadas.

- LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A28141935, con domicilio en Avda. de la Aurora, 34, 29006, Málaga, moalcai@mapfre.com, por una -Prima total anual = prima neta (83.266,09 €) + Impuestos legales (6.786,19 €), incluidos en el importe TOTAL: Noventa mil cincuenta y dos euros con veintiséis céntimos (**90.052,26 €**), con

- Franquicia General: 800 €

- Franquicia por perjuicios patrimoniales puros: 1.300 € y las mejoras ofertadas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto para 2022 por importe anual de: Lote n.º 1: 59.430,07 €, y Lote n.º 2: 90.052,26 €, ambos Lotes exentos de IVA e impuestos incluidos; con cargo a la aplicación presupuestaria 92010 22400 del Presupuesto de Gastos Municipal, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, comprometiéndose a consignar el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos a que se extienda la





ejecución del contrato, RCFUT n.º 12021000026474 por 174000 €, liberando el crédito no dispuesto.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación; debiendo formalizar el contrato en los cinco días siguientes a contar desde aquel en que finalice este plazo.

Se le advierte que de no formalizar el contrato en plazo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de que esta circunstancia es causa de prohibición de contratar conforme a lo establecido en el art. 71.2. b) LCSP.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que ha de contactar con el Técnico Municipal con el fin de conocer las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los licitadores y simultáneamente, publíquese en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente
LA CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, P.D.
(Decreto n.º 8719 de fecha 14/09/2021)
Fdo.: M.^a del Carmen García Bernal”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación, regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, debiendo comunicarlo de manera inmediata a contratacion@ayto-torremolinos.es; o, interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En Torremolinos, firmado y fechado electrónicamente.
EL VICESECRETARIO GENERAL
Por D.F.nº 10511 de 12/11/2021
LA JEFA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Ana Isabel Jiménez Rodríguez





Ayuntamiento de Torremolinos
Contratación

NIF: A28007748 ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

NIF: A48464606 AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

NIF: A28007268 GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NIF: A81946485 NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA

NIF: V07103419 PREVISIÓN BALEAR, M.P.S

NIF: A58333261 VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

